

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "RÍO GUADIANA ALTO – ZÚJAR"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEC Río Guadiana Alto - Zújar

2. Caracterización del lugar

2.1. Ficha descriptiva

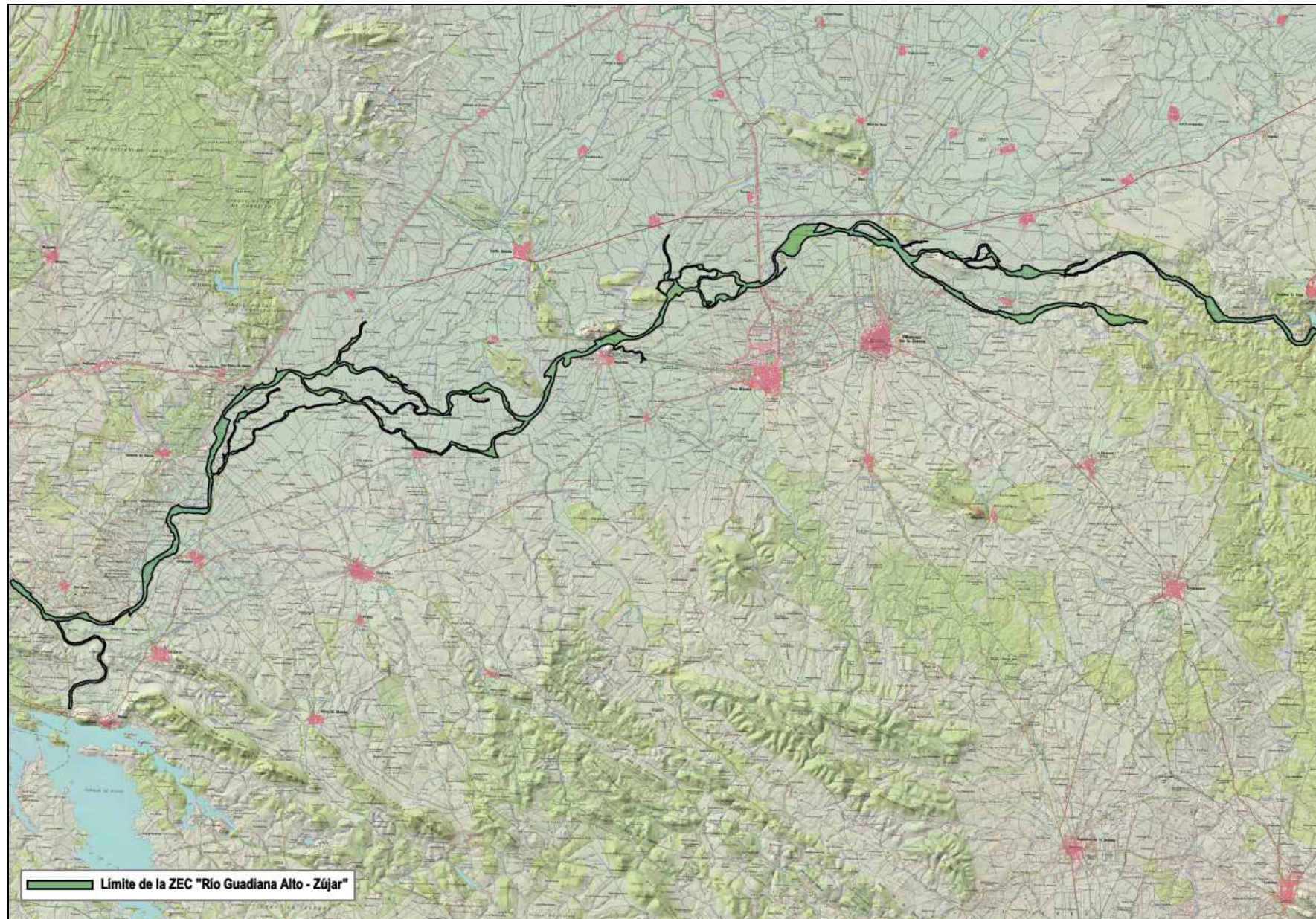
Esta ZEC comprende parte de los cauces fluviales de los ríos Zújar y Guadiana, que tras abandonar los embalses del Zújar y de Orellana, respectivamente, entran en una zona de vegas con bajas pendientes, fluyendo con numerosos meandros y brazos anastomosados. El Zújar desemboca en el río Guadiana a la altura de la localidad de Villanueva de la Serena, haciéndolo posteriormente el río Guadámez (término municipal de Guareña) y el río Matachel (término municipal de La Zarza), quedando incluido también dentro de la ZEC desde su salida del embalse de Alange. La ZEC continúa por el cauce del río Guadiana, llegando a su fin en las inmediaciones del núcleo poblacional de Miralrío (Mérida).

Por su situación, la ZEC constituye un corredor natural entre las Áreas Protegidas del centro y del este de Extremadura.

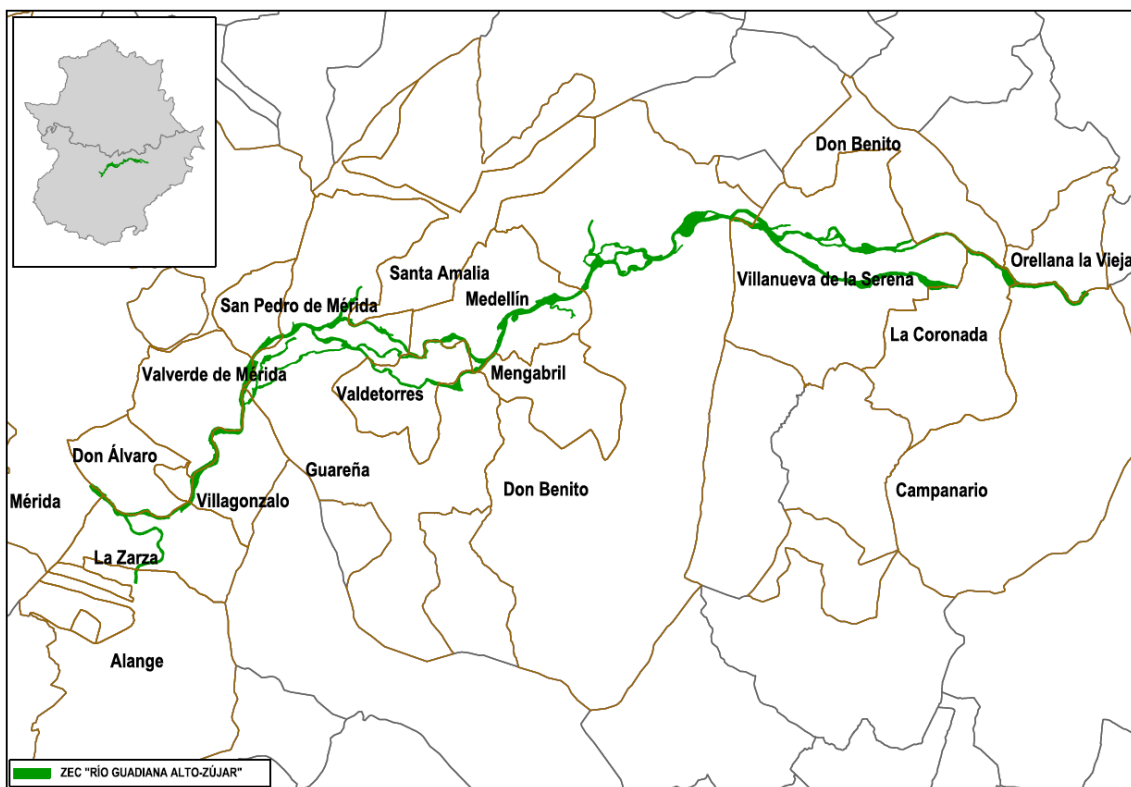
Un total de 21 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 7 son hábitats y 14 se corresponden con taxones del Anexo II. Es el mayor espacio estrictamente fluvial, incluyendo un importante hábitat difícil de encontrar en Extremadura: los lagos eutróficos. También es destacable la superficie de Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*, así como de Galerías ribereñas termomediterráneas. Prácticamente todas las especies de peces están bien representadas, incluyendo *Alosa alosa*, *Barbus comiza*, *Pseudochondrostoma wilkommi*, *Cobitis taenia*, *Rutilus alburnoides* y *Rutilus lemmingii*, existiendo además importantes poblaciones de *Lutra lutra*, *Discoglossus galganoi*, *Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*.

	ZEC Río Guadiana Alto - Zújar
Código	ES4310026
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	3080,88

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Alange	16046,93	11,30	0,07	0,37
Campanario	25938,99	104,60	0,40	3,40
Don Benito	56116,66	576,23	1,03	18,70
Don Álvaro	3218,94	34,92	1,08	1,13
Guareña	23420,85	469,43	2,00	15,24
La Coronada	8098,92	125,17	1,55	4,06
La Zarza	6401,46	166,61	2,60	5,41
Medellín	6594,67	366,27	5,55	11,89
Mengabril	4382,63	9,99	0,23	0,32
Mérida	86502,84	34,00	0,04	1,10
Orellana la Vieja	3675,72	28,70	0,78	0,93
San Pedro de Mérida	2228,89	48,25	2,16	1,57
Santa Amalia	7407,64	11,90	0,16	0,39
Valdeterres	3903,07	104,92	2,69	3,41
Valverde de Mérida	5168,79	159,00	3,08	5,16
Villagonzalo	4098,19	169,49	4,14	5,50
Villanueva de la Serena	15298,27	660,09	4,31	21,43

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC Río Guadiana Alto - Zújar								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. clave	Sup. (ha)	Cob. (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	Acuáticos	Sí	0,96	0,03	C	B	Desconocido
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	Matorral	No	3,26	0,11	C	A	Desconocido
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .	Pastizales y praderas	No	4,57	0,15	C	C	Desconocido
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	Bosque	No	0,40	0,01	C	A	Desconocido
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	Ribereños	Sí	144,99	4,71	C	B	Desconocido
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	Ribereños	Sí	396,88	12,88	C	B	Desconocido
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosque	No	--	--	C	A	Desconocido

3.2. Especies Natura 2000

ZEC Río Guadiana Alto - Zújar							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
1102	<i>Alosa alosa</i> (sábalo)	Peces	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	V (p)	C	C	Reducción de la población
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	A	Tendencia desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	A	Tendencia desconocida

ZEC Río Guadiana Alto - Zújar							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	V (p)	C	C	Tendencia desconocida
6162	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i> (boga del Guadiana)	Peces	No	P (p)	C	C	Reducción de la población
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
6277	<i>Narcissus assoanus</i>	Plantas vasculares II	Sí	P (p)	C	C	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Lagos eutróficos naturales (3150)	Hábitat difícil de encontrar en Extremadura, presente en el espacio en buen estado de conservación.
Hábitats naturales de ribera (92A0, 92D0)	Hábitats forestales localizados en gran parte de las orillas de este espacio, cumplen con una función protectora de las orillas, ayudando a conservar la morfología del río y la calidad de sus aguas.
<i>Narcissus assoanus</i>	Especie presente en el espacio. Catalogada como "de Interés Especial" en el CREAE, aparece bien distribuida por la región, siendo las márgenes ribereñas del Guadiana una de las zonas donde se localizan sus mejores poblaciones.

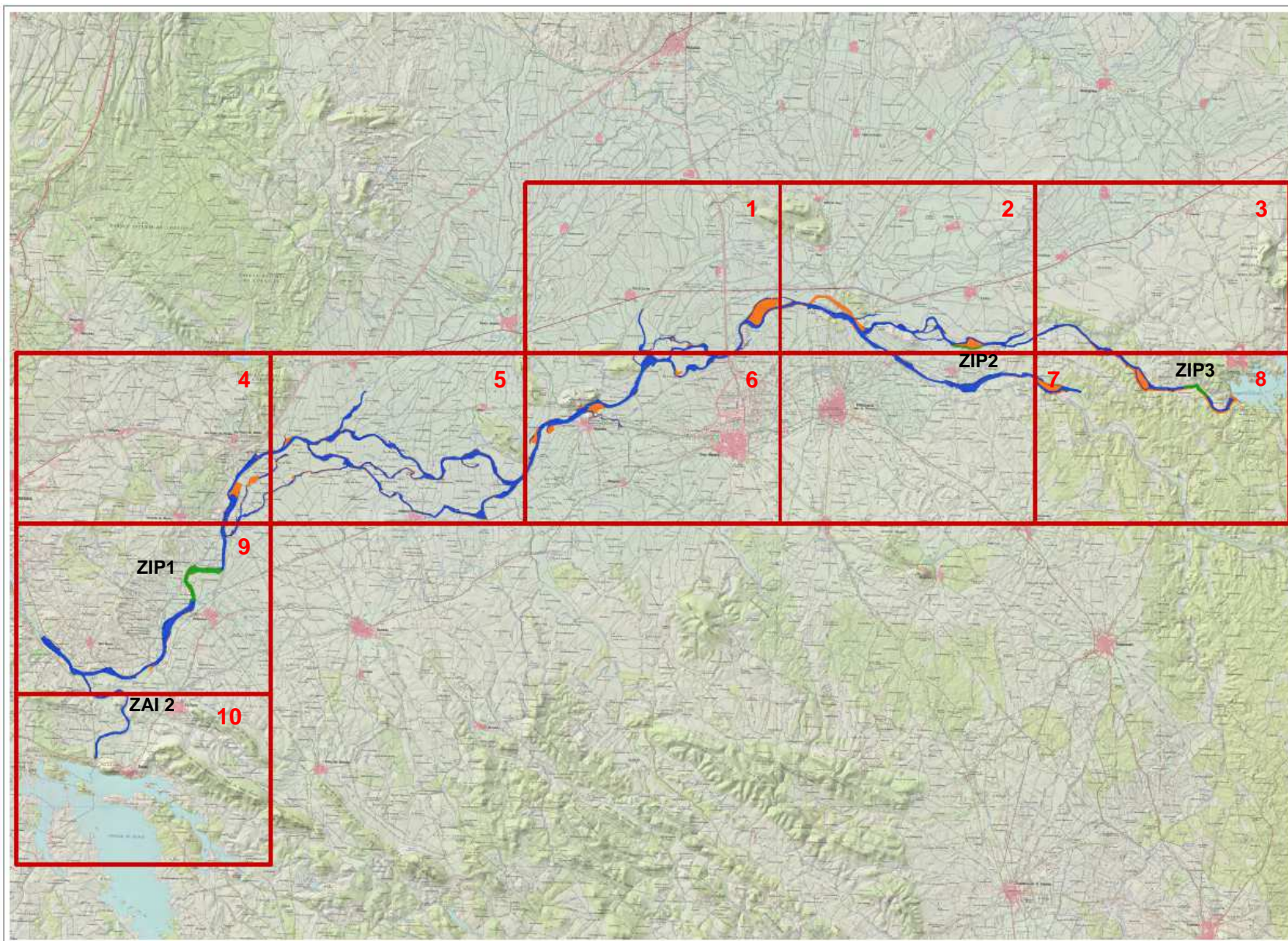
5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

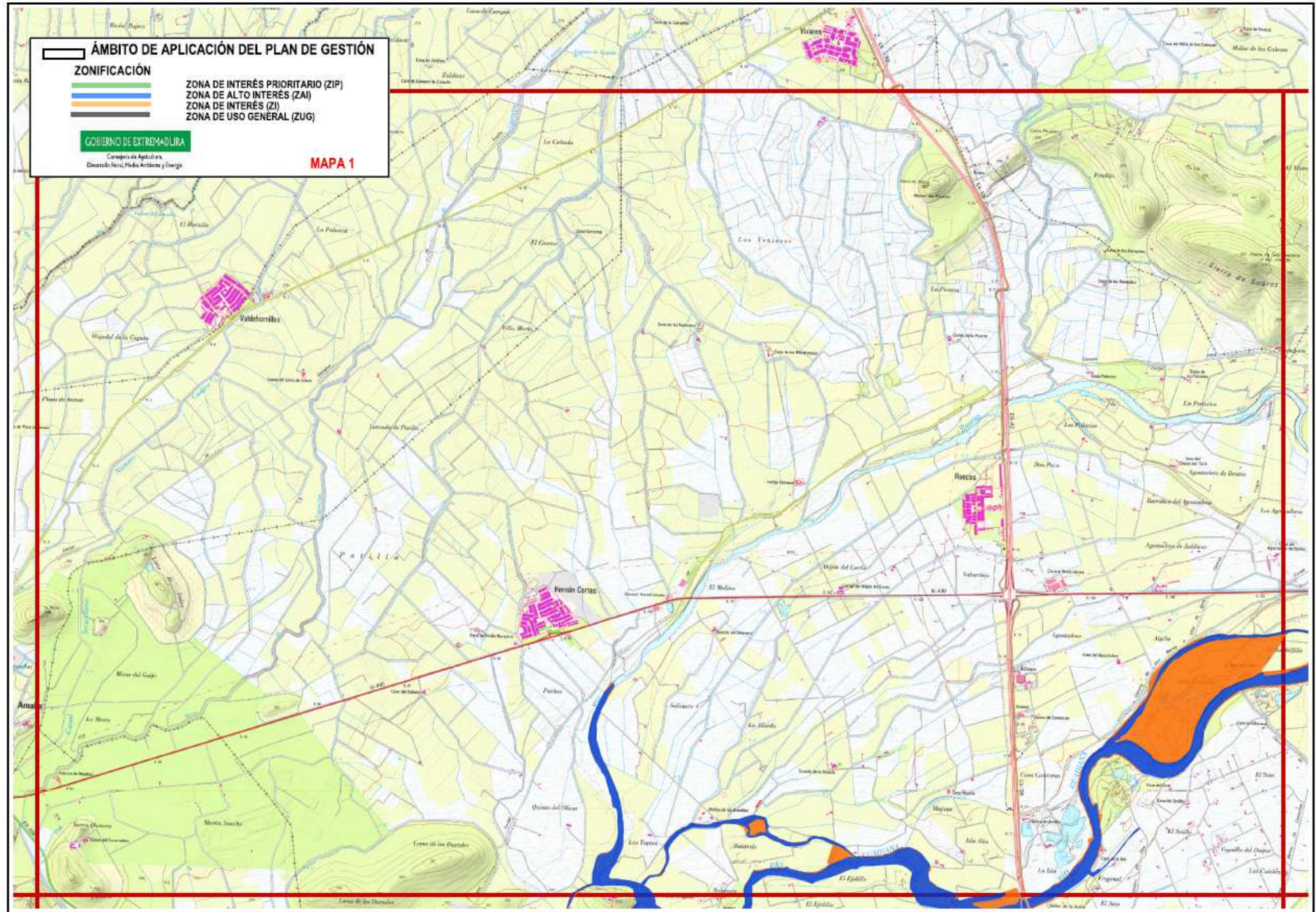
Denominación	Justificación
Águila perdicera (<i>Aquila fasciata</i>)	Pareja nidificante dentro de los límites de la ZEC.
Aves vinculadas a ambientes palustres/riparios	Comunidad de aves presente en esta ZEC. Destacan especies como: garceta común, garcilla bueyera, garza imperial, garza real, martinete, avetorillo, aguilucho lagunero, rálidos, carriceros y buscarla unicolor.
Aves trogloditas	Destacan las poblaciones de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) y abejaruco (<i>Merops apiaster</i>), ligadas a los taludes de antiguas graveras.

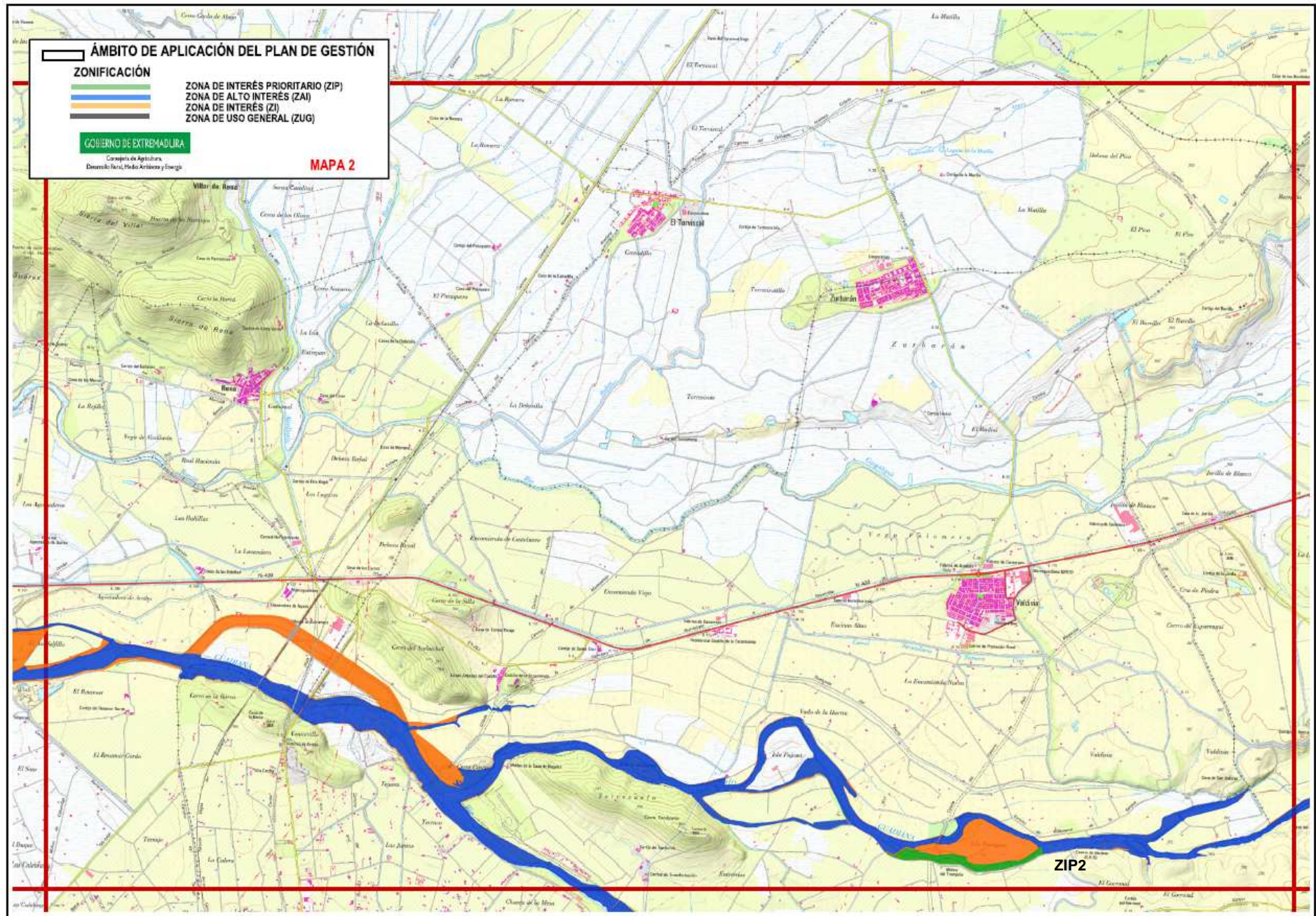
6. Presiones y factores de amenaza

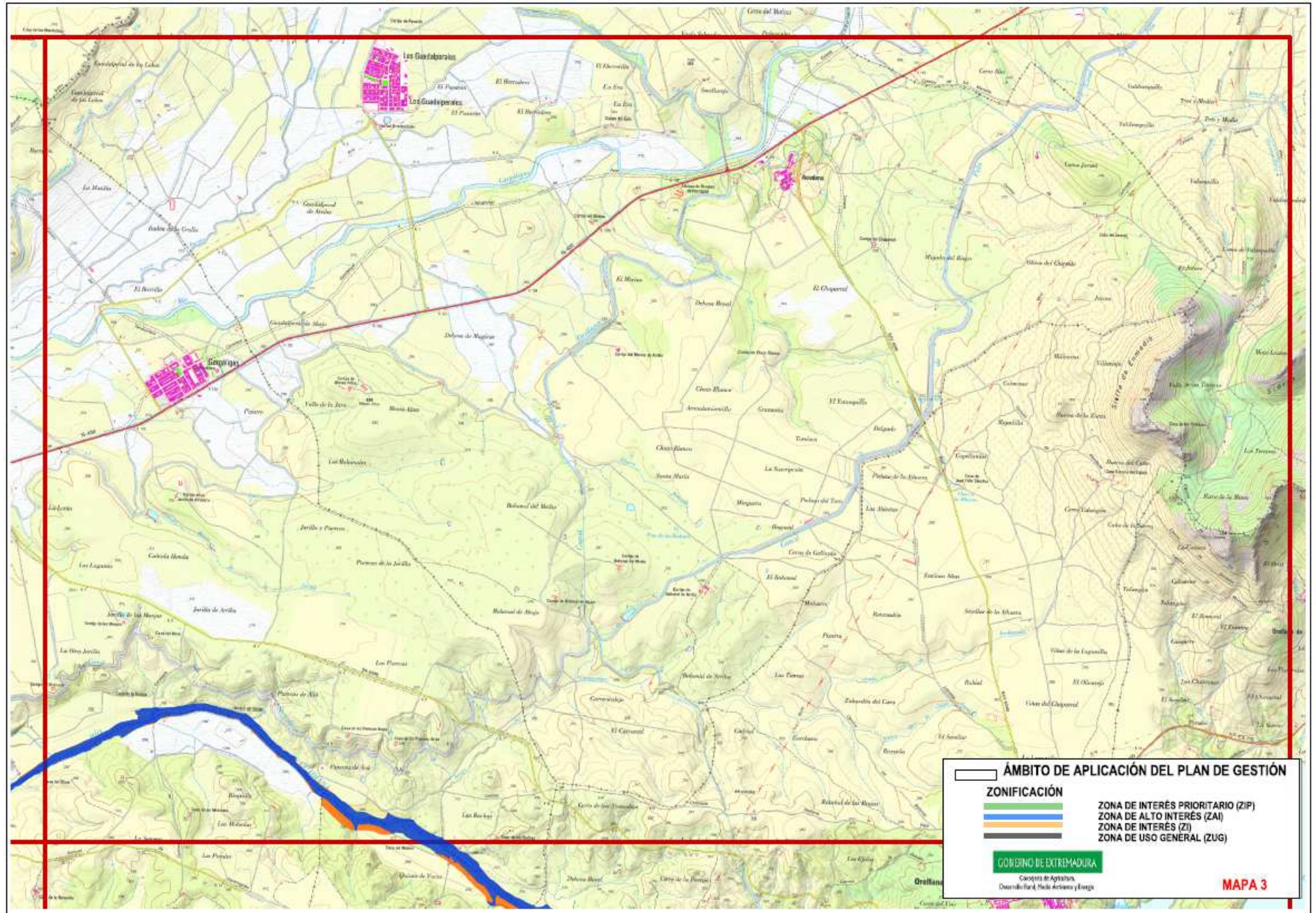
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
3150 Hábitats naturales de ribera <i>Narcissus assoanus</i>	D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Numerosos accesos, pistas y caminos a lo largo de toda la ZEC.
	D01.02	Carreteras y autopistas	
	C01.01.01	Extracciones de áridos	Presencia de numerosas graveras, tanto en activo como abandonadas, a lo largo de toda la ZEC. Este tipo de actividad influye de forma negativa en la morfología del río, calidad de sus aguas y, por tanto, en los hábitats y especies asociadas
	J02.03.02	Canalizaciones	El río se encuentra fuertemente intervenido a lo largo de todo su recorrido por canalizaciones, presas, embalses, azudes, y otras infraestructuras de tipología diversa. Cabe destacar que, aunque no están dentro de sus límites, la ZEC se encuentra comprendida entre dos grandes embalses, el embalse de Orellana, aguas arriba, y el embalse de Alange, aguas abajo.
	J02.05.04	Embalses y azudes	
	H01.05	Contaminación difusa de aguas superficiales debido a actividades agrícolas y forestales	Utilización de estos productos químicos ligada a la agricultura. La ZEC transcurre a lo largo de las Vegas del Guadiana, gran extensión de cultivos de regadío de la zona regable del río Guadiana y la zona regable del río Zújar. Dichas sustancias acaban llegando al río con los correspondientes efectos en la fauna y flora.
I01	Especies exóticas invasoras	La presencia de numerosas especies de peces exóticos en las aguas de esta ZEC, como black bass, lucio, pez-gato, alburno, etc., afecta negativamente a las características ecológicas del río y sus riberas.	
<i>Narcissus assoanus</i>	A04.01	Pastoreo	El pastoreo en las zonas con presencia de la especie durante su época de floración (septiembre-octubre) puede ocasionar importantes pérdidas por pisoteo y consumo de tallos fértiles, impidiendo su fructificación y la incorporación de futuras nuevas plantas.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento parcial de la distribución de la población

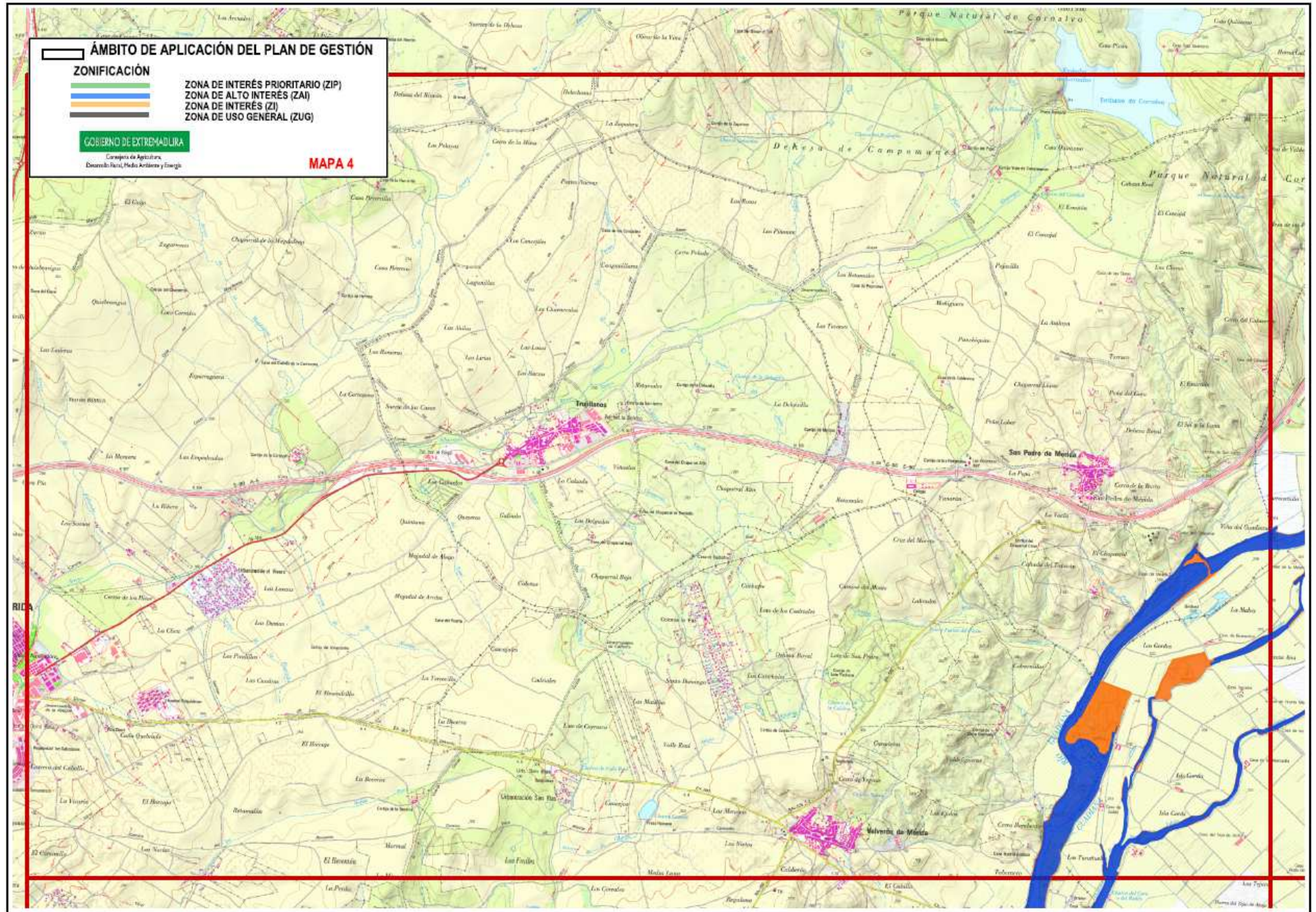
7. Zonificación

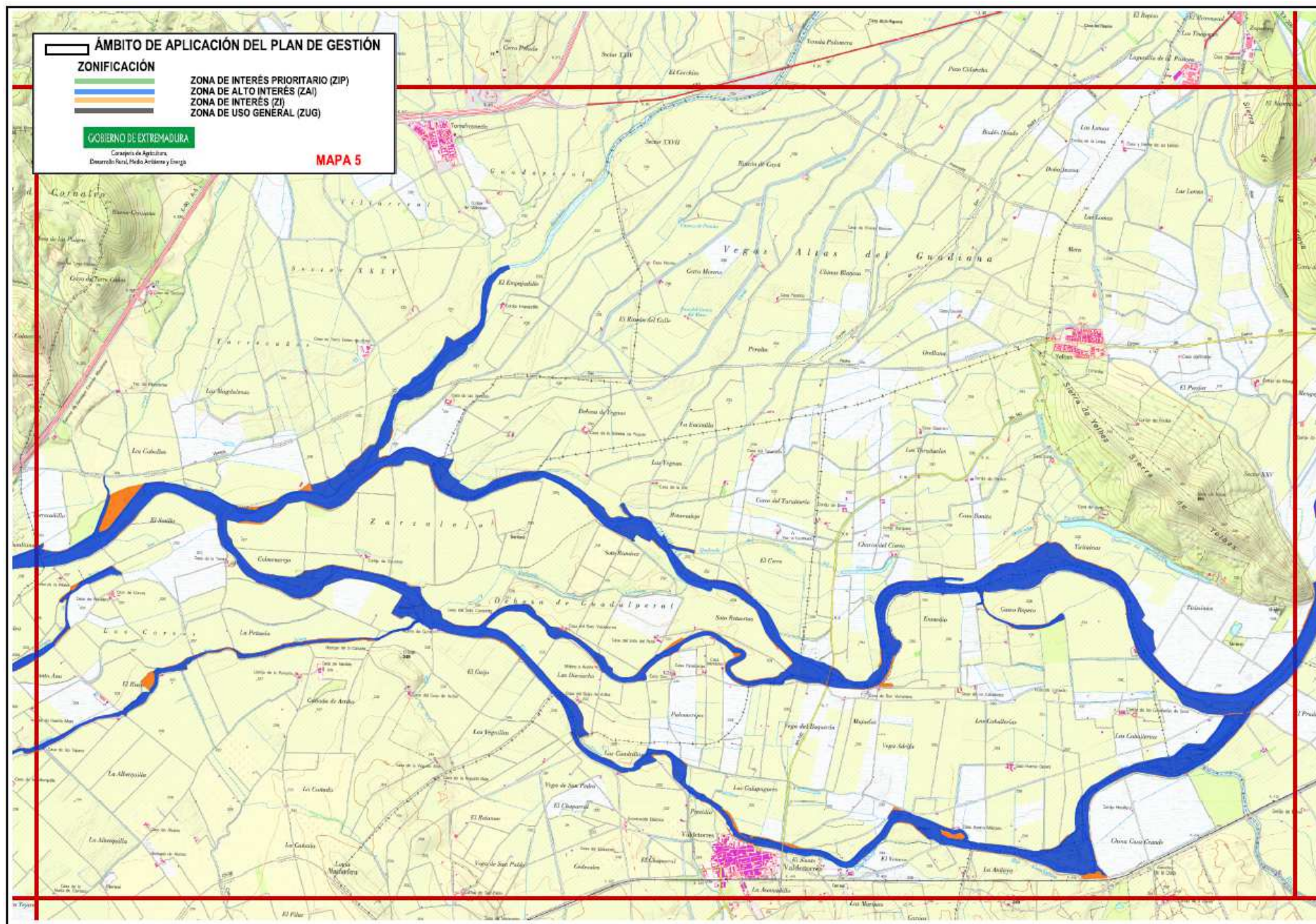


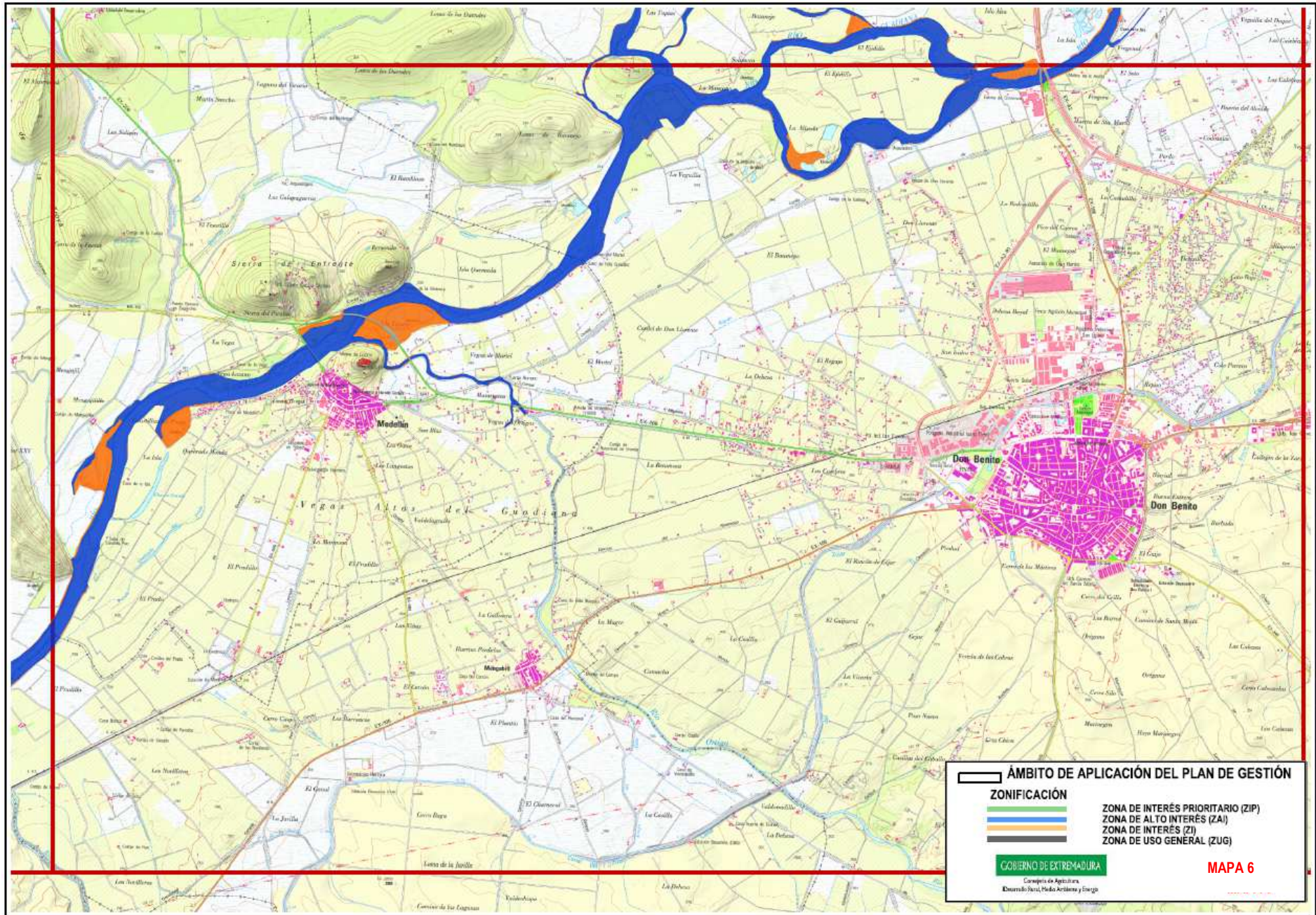


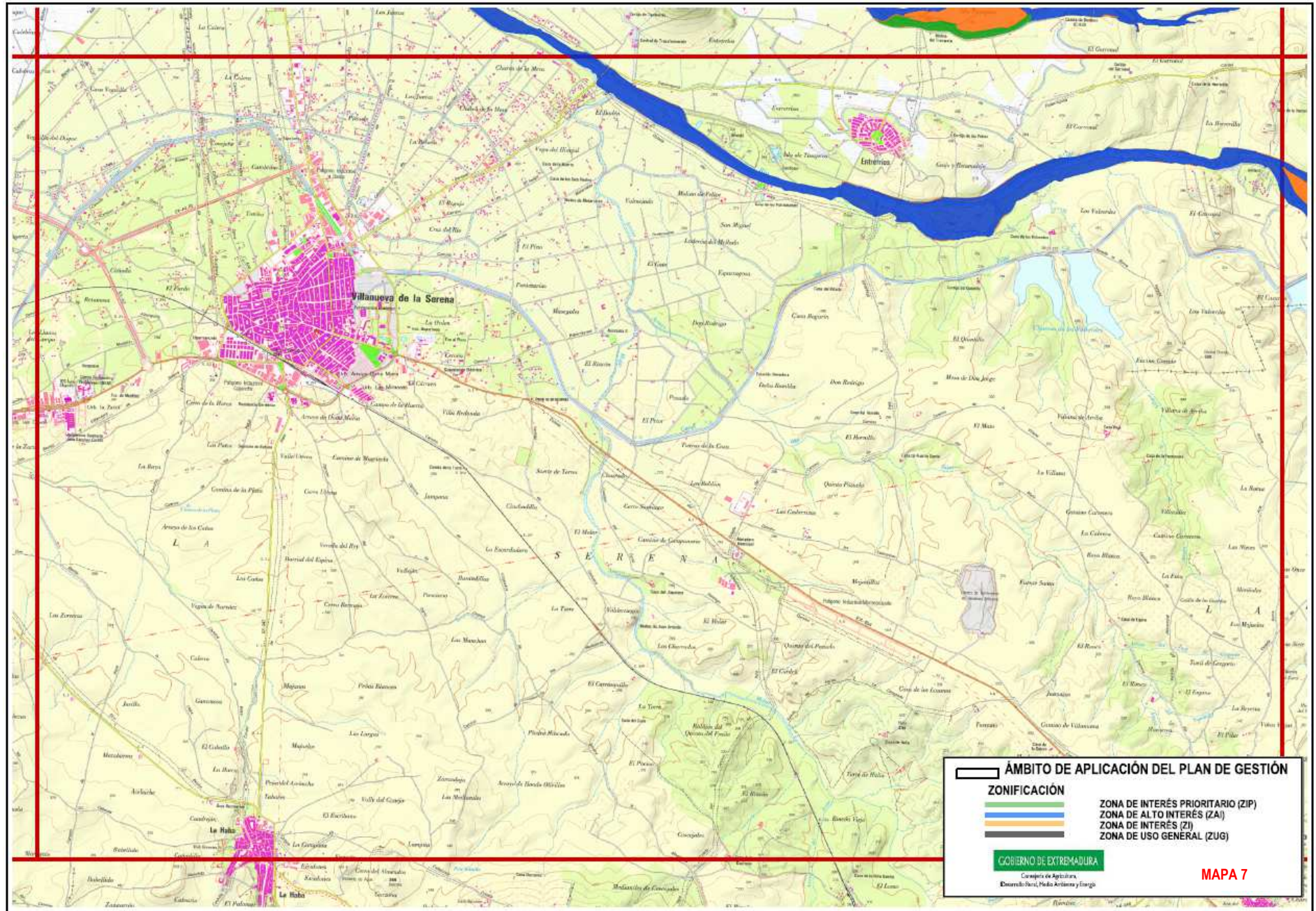


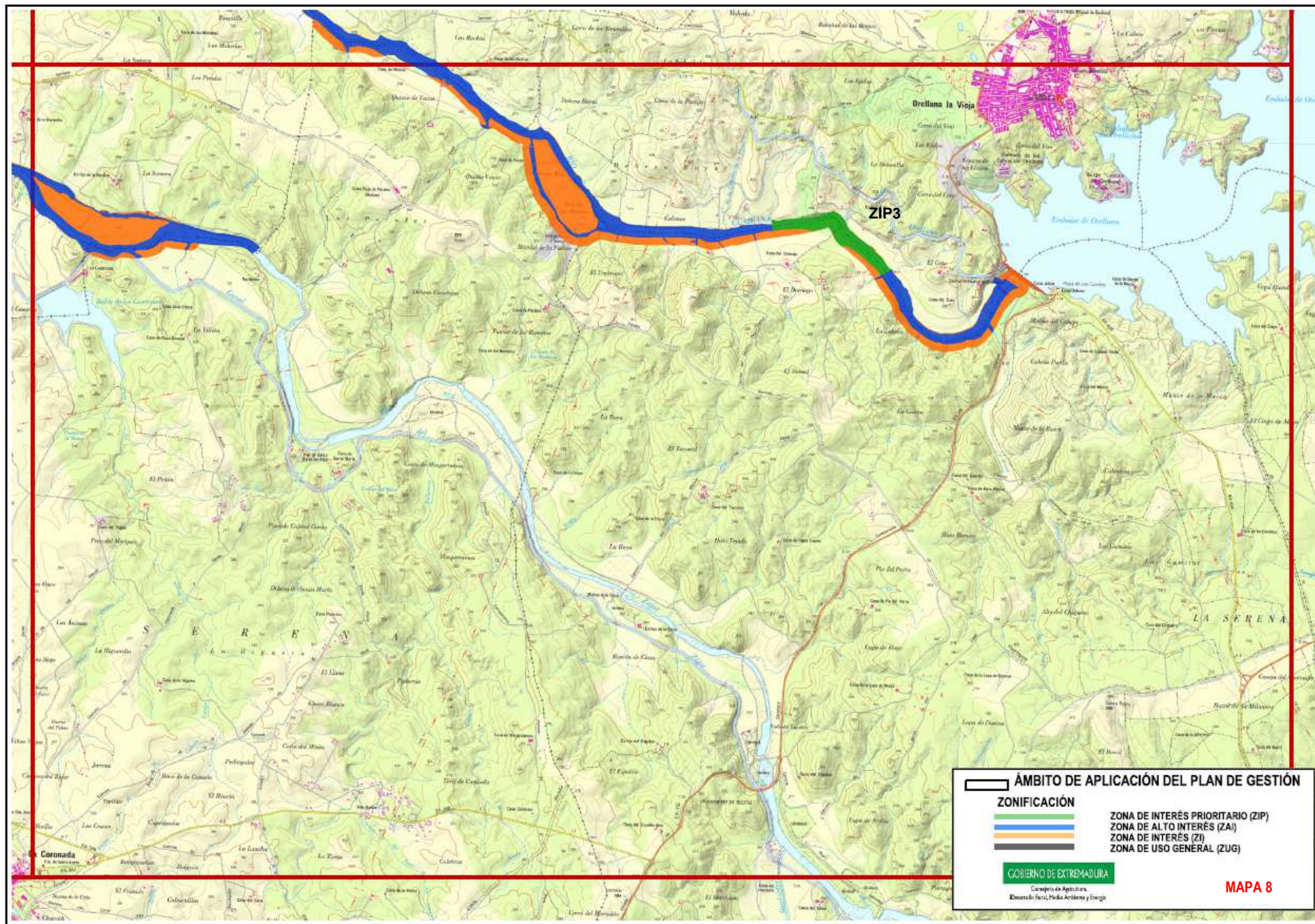


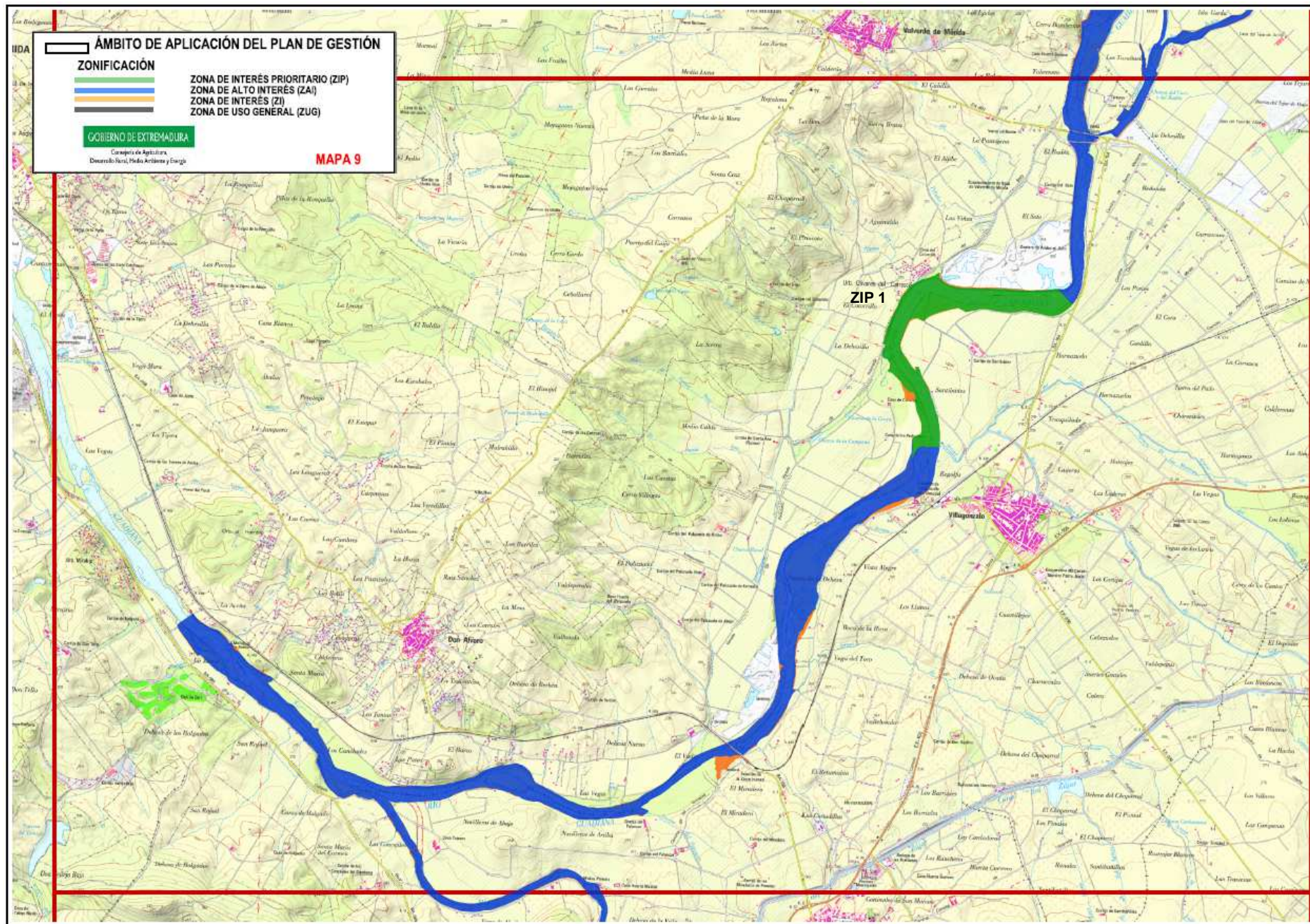


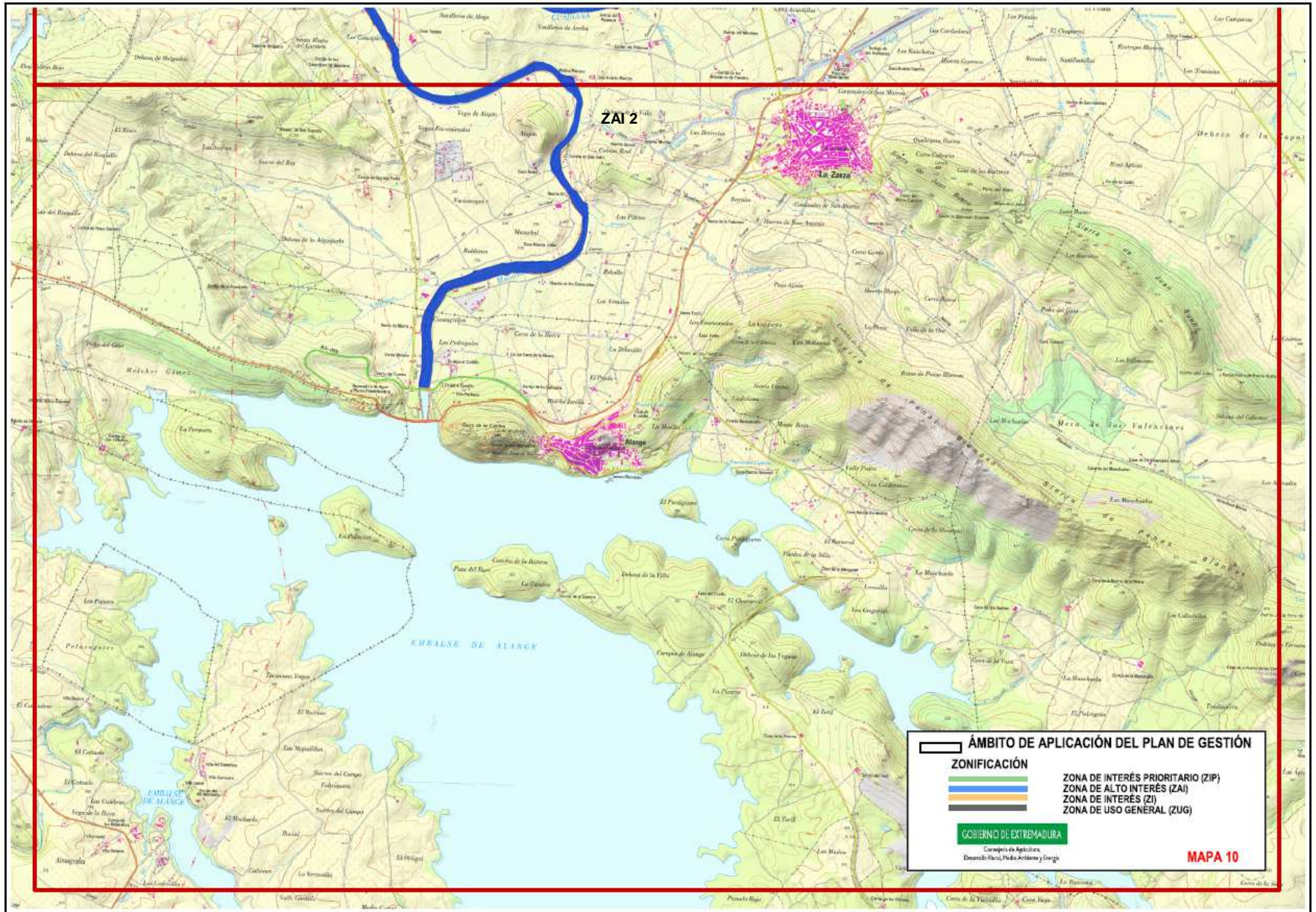












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

– ZIP 1. "El Soto"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave 3150.

Comprende el tramo de la ZEC situado a la altura del límite entre los términos municipales de Valverde de Mérida y Villagonzalo, delimitado al norte por el punto en el que el cauce (que discurría en dirección sur paralelo a la carretera BA-114) gira 90° pasando a discurrir en dirección oeste, y al sur por el punto en el que tiene lugar la afluencia de los arroyos de San Juan y del Caballo (aguas arriba de la localidad de Villagonzalo).

– ZIP 2. "Isla Trompeta"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave 3150.

Zona situada en el T.M. de Villanueva de la Serena, donde el río se bifurca para rodear esta isla. La ZIP 2 comprende el brazo sur.

– ZIP 3. "El Dornajo"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por *águila perdicera* y el elemento clave *hábitats naturales de ribera*.

Tramo de la ZEC situado en el T.M. de Campanario, aguas abajo de la presa de Orellana, en torno a la desembocadura del arroyo de Pozoblanco. La ZIP 3 queda delimitada por la desembocadura de dos arroyos.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

– ZAI 1. "Cursos de agua y márgenes fluviales"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats naturales de ribera*.

Esta Zona incluye el dominio público hidráulico de los ríos Guadiana, Machel y Zújar y de sus afluentes, así como las formaciones de vegetación natural anexas. Se excluye de esta Zona, la zona incluida dentro de la ZAI 2 y de la ZIP.

– ZAI 2. "Río Machel-Arroyo de la Calera"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats naturales de ribera* y *Narcissus assoanus*.

Incluye el tramo de dominio público hidráulico del río Machel situado en torno a la afluencia del arroyo de la Calera, comprendido entre el puente del "Camino de la Zarza a Mérida" y el puente del "Camino de los Siete Vadillos" (T.M. de La Zarza).

7.3. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluye en esta zona la intersección con redes de transporte, entre ellas, vías férreas y carreteras.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable los siguientes hábitats: 3150, 5330, 6220*, 6310, 92A0, 92D0, 9330.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales¹ de las especies Natura 2000 que presentan poblaciones significativas en el espacio.
- Mejorar la información sobre la distribución de *Narcissus assoanus*.
- Conservar las características de los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en el espacio.

8.3. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugar

- Conservar las características de los hábitats relevantes para las comunidades de aves ligadas a ambientes riparios, lacustres y togloditas.
- Mantener la población de *Aquila fasciata* presente en el espacio y evitar molestias, especialmente en época de cría.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

9.1.1.1. ZIP 1. "El Soto", ZIP 2 "Isla Trompeta".

a. Elemento clave: 3150

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 incluidos en el apartado "4.1.6. Sistema de hábitats acuáticos" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1 y 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se considera incompatible la apertura de nuevos caminos y pistas. La adecuación de los existentes, que requerirá solicitar el correspondiente informe de afección, no implicará la ampliación de las vías.
- a2. (R) Se mantendrá libre de acopio de materiales.
- a3. (R) La circulación de vehículos se realizará, exclusivamente, por los viales existentes.
- a4. (D) Se tendrá en cuenta la especial sensibilidad de estos hábitats frente a actividades que impliquen movimientos de tierras.
- a5. (D) Se intensificarán las medidas de vigilancia y control de vertidos y de episodios de turbidez.

9.1.1.2. ZIP 3. "El Dornajo"

a. Otros valores a tener en cuenta: *águila perdicera*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se considera incompatible la apertura de nuevos caminos y pistas, así como la instalación de nuevas construcciones o infraestructuras permanentes.
- a2. (R) Los trabajos forestales se realizarán fuera del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio. Esta temporalidad será también aplicable los trabajos de mantenimiento de los caminos y otras infraestructuras existentes, que en ningún caso implicarán la modificación del trazado o la ampliación de los mismos.
- a3. (D) Se promoverán acuerdos con los propietarios y gestores de las fincas próximas a esta Zona para minimizar las posibles molestias derivadas de la actividad agrícola durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio.

b. Elemento clave: *hábitats naturales de ribera*

- b1. Serán de aplicación las medidas establecidas en la ZAI 1 para este elemento clave.

9.1.2. Zona de Interés Prioritario (ZAI)

9.1.2.1. ZAI 1. "Cursos de agua y márgenes fluviales"

a. Elemento clave: *hábitats naturales de ribera*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de Hábitats Ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Los cambios de cultivo que pudieran ser autorizados en las inmediaciones de la ZAI deberán respetar la banda de vegetación ribereña, considerándose incompatible el cambio de uso dentro de la ZAI que suponga la sustitución de hábitats de ribera.
- a2. (R) Se consideran incompatibles las quemas intencionadas de vegetación.

- a3. (R) En dominio público hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo la asociada a:
 - La eliminación de pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente avenidas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
 - Los trabajos de acondicionamiento de cauces, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
- a4. (D) Los terrenos afectados por extracciones de áridos y graveras ya abandonadas se destinarán preferentemente a su restauración, preservándose de nuevas explotaciones de cultivo de regadío.
- a5. (A) Proyecto de eliminación de poblaciones de flora alóctona y restauración de zonas degradadas.

9.1.2.2. ZAI 2. "Río Matachel-Arroyo de la Calera"

- a. Elemento clave: hábitats naturales de ribera
 - a1. Serán de aplicación las medidas establecidas en la ZAI 1 para este elemento clave.
- b. Elemento clave: *Narcissus assoanus*
 - b1. Serán de aplicación las medidas establecidas en la ZIP 1 - 2 para el elemento clave 3150.
 - b2. (D) En el Informe de Afección relativo al aprovechamiento de pastos en dominio público hidráulico se establecerán, en su caso, las fechas y cargas ganaderas adecuadas, al objeto de compatibilizar la actividad con la conservación de las poblaciones de esta especie.
 - b3. (A) Muestreo de nuevas poblaciones.

9.1.3. Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (R) Se minimizará el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima con respecto a las masas y cursos de agua superficial de 5 m. En el caso de productos fertilizantes la banda de seguridad mínima se corresponde con 10 m.

- a. (D) Se valorará la propuesta de designar esta ZEC como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- b. (A) Plan de restauración de terrenos afectados por la extracción de áridos existentes en el interior de la ZEC, con el objetivo de desarrollar trabajos orientados, tanto a la restauración de los hábitats designados como elemento clave como de aquellos de interés para la conservación de la avifauna incluida en el apartado "Otros valores a tener en cuenta". En estas restauraciones se incluirán medidas tendentes al mantenimiento y/o creación de taludes artificiales destinados a la nidificación de aviones zapadores (*Riparia riparia*) y abejaruco (*Merops apiaster*). Se valorará la necesidad de incluir en el ámbito de actuación de este plan los terrenos afectados por la extracción de áridos existentes en las proximidades de la ZEC (aunque fuera de sus límites); en función de los resultados obtenidos, se estudiará la inclusión de las superficies restauradas dentro de los límites de la ZEC.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Proyecto de eliminación de poblaciones de flora alóctona y restauración de zonas degradadas.	32.000
Muestreo de nuevas poblaciones de <i>Narcissus assoanus</i> .	6.000
Plan de restauración de terrenos afectados por la extracción de áridos existentes en el interior de la ZEC.	90.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.